

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, marzo 17 de 2023. A Despacho de la señora Juezinformando que fue recibido del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá informando que el proceso no se encuentra bajo su conocimiento.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la comunicación allega por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se procedió a revisar el expediente, encontrando que se informó que el proceso objeto de la medida de remanentes reposa en el Juzgado homologo, pero del Circuito.

En ese sentido, remítase oficio al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá para que informen sobre la efectividad de la medida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO
ORTEGAJUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 050 del 24 de marzo de 2023.  JULIAN FELIPE GOMEZ TABARESSECRETARIO
--